

MICPI
Mercado de Industrias Culturales de Pichincha
PRIMERA EDICIÓN



BASES TÉCNICAS
RONDAS DE NEGOCIOS AGENTES DE LA INDUSTRIA

ORGANIZA:



PREFECTURA DE
PICHINCHA

APOYAN:

OEI



SEDE NACIONAL
CASA DE LAS
CULTURAS
BENJAMIN CARREON

PRODUCE:



MÚSICA JOVEN

BASES TÉCNICAS NACIÓN SÓNICA RONDAS DE NEGOCIOS AGENTES DE LA INDUSTRIA

1. Sobre el MICPI

La **Dirección de Cultura y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha** realiza el primer **Mercado de Industrias Culturales de Pichincha MICPI 2024**.

Este espacio tiene como propósito impulsar el fomento y desarrollo integral de la cultura, procurando el apuntalamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en la provincia de Pichincha, formulando e implementando políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad; tomando en cuenta la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes y los productos y servicios de las industrias culturales, con un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y promoviendo la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.

La rueda de agentes profesionales del **MICPI 2024** comprenderá los siguientes mercados específicos:

- i) Nación Sónica**, es decir, aquel segmento de mercado asociado con las artes sonoras y musicales.
- ii) Nación Fílmica**, o aquel segmento de mercado asociado con las artes cinematográficas.

2. Acerca de la convocatoria

La presente convocatoria está diseñada para que managers, agentes de booking, representantes artísticos, disqueras, editoras, distribuidoras, productores musicales, programadores, agencias de representación y demás articuladores de contenidos que quieran participar de las rondas de negocios puedan presentar sus catálogos de servicios, productos y proyectos musicales, y que no necesariamente quieran participar de la convocatoria para Showcase.

Esta convocatoria permitirá que los proyectos mejor puntuados, avancen a las rondas de negocios, espacio organizado con el propósito de facilitar el intercambio comercial y generar oportunidades para crear redes entre diferentes actores del ámbito musical nacional e internacional; durante las rondas de negocios, los y las participantes se reunirán para establecer contactos, presentar sus productos o servicios, y buscar posibles alianzas, intercambios, acuerdos, etc.

Sobre la definición de proyecto postulante: Se refiere a los posibles participantes que representen productos y servicios como: Catálogos fonográficos, agencias de booking, agencias de publicidad ATL/BTL, agencia de representación-management, agregadoras digitales, editoras, estudios de grabación/post producción, periodistas, disqueras, productores y promotores musicales, gestor de regalías, sociedades de gestión colectiva, sellos musicales, agencias de promoción y mercadeo musical

3. Acerca de la participación

- Se seleccionarán a los mejores **15 PROYECTOS** locales que participarán, a través de sus representantes, en las rondas de negocios de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN 2024**, donde podrán conversar, negociar, establecer contactos con cerca de 40 importantes gestores de la industria musical nacional e internacional entre los que constan programadores, productores, promotores, compradores y demás profesionales de la industria de la música de varios países de iberoamérica.
- Se podrá postular como persona natural o jurídica, en el caso de postular como persona natural, la convocatoria es para ecuatorianos mayores de 18 años o extranjeros con residencia de dos años o más en el país.
- En el caso de resultar ganador/a de la presente convocatoria, solo podrá mostrar los productos que resultaron ganadores de la presente convocatoria en las reuniones agendadas con compradores nacionales e internacionales.
- Solo se puede realizar una postulación por participante, si un postulante representa a dos o más productos o servicios musicales, estos deberán estar incluidos en el mismo portafolio con el que se postula. El sistema les permitirá cargar solo un portafolio.
- Cada cita de negocios tiene una duración de 15 minutos. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, tendrán la opción de ofertar su/s producto/s o servicio/s una vez con cada comprador.

Los agentes profesionales seleccionados accederán a:

- Espacio de capacitación preparatorio, previo a participar en las rondas de negocios del **MICPI**.
- Acceso y contacto con los programadores, productores, compradores, managers, nacionales e internacionales y demás profesionales de la industria musical interesados en la oferta cultural de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN 2024**.
- Acceso a todas las actividades del **MICPI** de todos los sectores, conferencias y charlas.
- Las agendas de ruedas de negocio con invitados internacionales y nacionales.
- Acreditación para asistir al **MICPI** en sus 5 días de realización.

4. ¿Qué tipo de proyectos pueden postular?

- Podrán participar en la presente convocatoria las propuestas musicales con integrantes extranjeros residentes en Ecuador, cuyos miembros sean mayores de edad, personas y agrupaciones que desempeñen su actividad musical de manera profesional en cualquier estilo y género.
- Proyectos con una trayectoria mínima de 2 años en el ámbito profesional de las Artes Musicales.
- A diferencia de la convocatoria exclusiva para showcases, podrán participar propuestas que fueron ganadoras de la convocatoria 2023 del mercado **Nacional Sónica**, puesto que esta convocatoria es para que asistan agentes profesionales de la música a las rondas de negocios.
- Representantes de: Catálogos fonográficos, agencia de booking, agencias de publicidad ATL/BTL, agencia de representación-management, agregadoras digitales, editoras, estudios de grabación/post producción, periodistas, disqueras, productores y promotores musicales, gestor de regalías, sociedades de gestión colectiva, sellos musicales, agencias de promoción y mercadeo musical.

5. Que tipo de proyectos NO pueden postular

- Propuestas creadas con fines de propaganda o cuyos contenidos induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política; y, en general, todos aquellos que atentan contra cualquier derecho garantizado en La Constitución de la República del Ecuador.
- Propuestas postuladas o en cuyos elencos existan miembros que cuenten con parentesco de hasta segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna persona del equipo de producción y/o del comité de jurados del **MICPI**.
- Postulantes menores de 18 años.

6. Postulación

- Cada postulante podrá participar con el número de propuestas (producto/s o servicio/s musicales) que considere en una sola postulación. Ej: Una disquera puede participar con todo su catálogo en una sola postulación.

- Podrán presentar su propuesta online en el siguiente link:

[POSTULACIÓN ONLINE](#)

- Se debe completar el formulario y cargar la documentación requerida con acceso libre.

- La selección implica el compromiso de participación obligatoria en los espacios de capacitación preparatorios al **MICPI**, así como asistencia a su cupo en la agenda de negocios.

- No existe fase de subsanación de errores.

- La postulación implica la aceptación íntegra de estas bases técnicas, así como el resultado del jurado calificador.

- Cualquier duda que pueda surgir con relación a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada y resuelta a través del mail: **info@micpi.com.ec**

- Todos los links ingresados en el formulario deben estar liberados para su revisión, y posterior calificación por parte del jurado, en el caso de que alguno de los links no esté liberado o no se pueda acceder a la información, la postulación será descalificada inmediatamente.
- Para las propuestas que no tengan acceso permanente a internet, pueden realizar su postulación en cualquiera de los Puntos Pichincha con los que cuenta la Prefectura, mismos que se encuentran en: Calderón, Conocoto, El Quinche, Pintag, Santa Rosa de Cuzubamba, Tupigachi, Pifo, San Miguel de los Bancos (CC), Ganaderos Orenses, Puerto Quito, La Abundancia, Simón Bolívar, Tumbaco, Tambillo, La Esperanza.
- Con el envío de la postulación, el/la postulante declara que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro en las presentes bases técnicas. Por tal razón, es importante que el/la postulante lea detenidamente toda la información contenida en las bases técnicas y aquella que se publique por medios oficiales de la **Prefectura de Pichincha** y redes sociales del **MICPI**.

7. Documentos requeridos para postular:

1. Nombre completo del/la postulante

2. Correo electrónico del/la postulante

3. Número de contacto del/la postulante

4. Ciudad de residencia

5. Identificación de género

6. Identificación étnica

7. Sector en el que se identifica:

Catálogos fonográficos, agencias de booking, agencias de publicidad ATL/BTL, agencia de representación-management, agregadoras digitales, editoras, estudios de grabación/postproducción, periodistas, disqueras, productores y promotores musicales, gestor de regalías, sociedades de gestión colectiva, sellos musicales, agencias de promoción y mercadeo musical.

8. ¿Postuló para la primera edición de Nación Sónica?

- 9. Nombre de la postulación con la que participa: agrupación, proyecto, agencia, estudio, etc.**
- 10. Portafolio/dossier de la propuesta a postular.**
- 11. Redes sociales de la propuesta a postular.**
- 12. Aceptación de las condiciones de postulación.**

9. Evaluación

- La evaluación estará a cargo de tres (3) jurados, profesionales de la música; de los cuales dos serán internacionales y uno nacional externo a la Prefectura de Pichincha.
- El dictamen emitido por los miembros del jurado calificador es inapelable y no será susceptible de recurso o impugnación alguna.
- El jurado calificador, si lo llegase a considerar, podrá declarar el concurso desierto de manera parcial o total.

Criterios de selección:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	<p>Calidad y profesionalismo del portafolio/dossier: Se evaluará la claridad, organización, capacidad de síntesis, diseño y coherencia del portafolio; además del manejo de la marca y que la información sea relevante con respecto al proyecto postulado.</p>	20
2	<p>Originalidad de la propuesta: Se evaluará la originalidad del proyecto y su propuesta artística, la puesta en valor y el factor de diferenciación en relación a otros proyectos en el mercado.</p>	20
3	<p>Segmentación: Se evaluará la claridad al momento de definir el público objetivo, cómo se comprende y se direcciona la propuesta al público al que se apunta.</p>	20
4	<p>Trayectoria del proyecto: Se evaluará la trayectoria del proyecto, lugares donde se ha presentado, premios, reconocimientos, participaciones emblemáticas, giras nacionales y/o internacionales.</p>	20
5	<p>Información adicional: Se evaluará la calidad de la información adicional proporcionada por canales de YouTube, página web, publicaciones de prensa, Spotify y/o redes sociales. Se recomienda utilizar links o hipervínculos desde portafolio que lleve a dicha información.</p>	20
	TOTAL:	100

10. Selección

- Las 15 propuestas mejor puntuadas serán seleccionadas como ganadoras como se detalla en el punto 3 de las presentes bases técnicas.
- El equipo de producción del MICPI publicará los nombres seleccionados como participantes de las rondas de negocios a través de las redes sociales del **MICPI** y **Prefectura del Pichincha**, y notificará formalmente a los/las seleccionados(as) de la presente convocatoria mediante el correo electrónico que se registró en la postulación.

11. Participación de las rondas de negocios

- Las propuestas ganadoras participarán en las citas de negocios bajo las características definidas en el punto 3 de las presentes bases técnicas.
- Si eres elegido para participar de las rondas de negocios, el comprador/programador se reserva el derecho de rechazar la reunión.
- El equipo de producción del **MICPI** se pondrá en contacto con los/las ganadoras para guiarles en el uso de la plataforma y agendamiento de citas.
- En el caso de no residir en la ciudad de Quito, el/la postulante debe asumir los costos de movilización en y hacia la ciudad de Quito, alojamiento y alimentación durante el tiempo que contemple su participación en el **MICPI**.

- Las postulaciones ganadoras deberán autorizar la difusión de su contenido sonoro, audiovisual gráfico con fines promocionales; el equipo de producción se compromete a que siempre que el material sea utilizado, sea solo para fines promocionales y siempre cuidando el cumplimiento de las normas de protección de propiedad intelectual.
- El/la postulante se compromete a asistir a todas las reuniones previamente agendadas en la plataforma del **MICPI**.
- Respetar los tiempos asignados para las reuniones.
- Se espera que todos los participantes mantengan una actitud profesional y respetuosa.
- Cualquier conducta inapropiada o violación de las normas podrá resultar en la expulsión del **MICPI**

12. Cronograma previsto para los procesos de selección

Lanzamiento de Convocatoria	07 de agosto de 2024
Cierre de postulaciones	13 de agosto de 2024 (23:59)
Deliberación de jurados	del 14 al 20 de agosto de 2024
Notificación de seleccionados	21 de agosto de 2024
Capacitación de personas seleccionadas para su participación en MICPI	del 27 al 29 de agosto
Realización del MICPI	del 03 al 07 de septiembre